

ACTA NÚMERO ONCE DE SESION EXTRAORDINARIA 30/04/2018

A las trece horas del día treinta de abril del año dos mil dieciocho, siendo esta la última sesión del concejo municipal periodo 2015 – 2018, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: María Orellana Hernández, Tercer Regidor Propietario: Pastor Alfredo Iraheta Hernández, Cuarto Regidor Propietario: Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Quinto Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjivar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Luis Alberto Vega Sánchez, Tercer Regidor Suplente: Jaime Antonio Gómez Martínez, Cuarto Regidor Suplente: Ángel Wilfredo Orantes Rivas, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.-Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando del día veintisiete de abril de dos mil dieciocho, suscrito por el Jefe de la UAJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez. En el cual informa que ha sido necesario el alquiler de Camión Compactador, ya que el Equipo #7 con Placas 2832 y el Equipo # 8 con placas 5184 se encontraban con desperfectos mecánicos. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA:** 1) Autorizar la cantidad de **OCHEJENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$800.00)**; los cuales se utilizaran para efectuar el pago por el alquiler del **“CAMION COMPACTADOR PARA LA RECOLECCION DE BASURA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN”**; correspondiente al periodo del once, doce, trece y catorce de abril de dos mil dieciocho. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54399 de la Línea 10 del Presupuesto Municipal Vigente. Dicho alquiler fue

necesario ya que se habían dejado algunas rutas sin recolección, debido a que los camiones compactadores Equipo #7 con Placas 2832 y el Equipo # 8 con placas 5184 de la Municipalidad se encontraban con desperfectos mecánicos. II) Instrúyase al Jefe de la UACJ, al Tesorero Municipal y al Gerente General, realicen las diligencias administrativas y de Ley para darle estricto cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, por medio del cual solicita la compra de 2 licencias Office 2016 Hogar y Empresas OEM y 2 Licencias Windows 10 Pro OEM; dicha compra se hace necesario para poder habilitar las computadoras que se utilizaran con el nuevo sistema SAJIM en las unidades de Contabilidad y Tesorería; los cuales han sido solicitadas por el Jefe de Informática. Por lo tanto, El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$850.00), Aplicados a la cifra presupuestaria 61403 de la Línea 48 del Presupuesto Municipal Vigente. Los cuales se utilizaran para la compra de 2 Licencias Office 2016 Hogar y Empresas OEM con valor unitario de Doscientos Cuarenta y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de América, (\$245.00) y 2 Licencias Windows 10 Pro OEM con un valor unitario de Ciento Ochenta Dólares de Los Estados Unidos de América, (\$180.00); dicha compra se hace necesario para poder habilitar las computadoras que se utilizaran con el nuevo sistema SAJIM en las unidades de Contabilidad y Tesorería; los cuales han sido solicitadas por el Jefe de Informática. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, al jefe de Informática y al Jefe de la UACJ Señor Oscar Alberto Garay Cortez, realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, por medio del informa que la Góndola sufrió daños mecánicos por la quebradura de cañuelas y el desprendimiento de soportes y guías sobre las cuales se desplaza el piso móvil de la misma. Motivo por el cual se hace urgente realizar la contratación del servicio completo de alquiler de góndola.

ACUERDA: I) Autorizar la contratación del Señor [REDACTED]; para "EL SERVICIO COMPLETO DE ALQUILER DE GÓNDOLA", para la recolección y traslado de los desechos sólidos del Municipio de San Martín hacia el reservorio de Nejapa, a partir del veintiséis de abril de dos mil dieciocho el cual comprende dieciséis viajes, el cual incluye cabezal, motorista y ayudante a un costo por viaje de TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; haciendo un monto total de CINCO MIL SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$5,760.00), Aplicados a la cifra presupuestaria 54399 de la Línea 10 del Presupuesto Municipal Vigente. Dicha contratación obedece a que la Góndola Municipal sufrió daños mecánicos por la quebradura de cañuelas y el desprendimiento de soportes y guías sobre las cuales se desplaza el piso móvil de la misma. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, al jefe de Servicios General y al Jefe de la UACJ Señor Oscar Alberto Garay Cortez, realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, por medio del cual remite el informe de solicitud de prórroga de treinta días calendarios por parte de la empresa constructora RASO ARQUITECTO, S.A. DE C.V.; referente al proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO EN VÍA DE LA JUVENTUD, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", dicha prórroga ha sido avalada por el Administrador del contrato Juan Eduardo Quintanilla y por el supervisor externo del proyecto Ingeniero [REDACTED]. Por lo tanto, El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la prórroga de treinta días calendarios para la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO EN VÍA DE LA JUVENTUD, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN

SALVADOR"; El informe tiene el aval por parte del Administrador del contrato Juan Eduardo Quintanilla y por el supervisor externa del proyecto Ingeniero [REDACTED] II) Instrúyase al Tesorero Municipal, al jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos y al Jefe de la UACI Señor Oscar Alberto Garay Cortez, realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO EJNEO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciocho, suscrito por el Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, en el cual informa que a la fecha la disponibilidad financiera no es la optima para cubrir las necesidades básicas de la municipalidad, razón por la cual solicita la autorización para hacer uso del fondo de la Cuenta FODES 25% del mes de marzo de dos mil dieciocho, Por la cantidad de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, para cubrir el pago de planilla de empleados municipales correspondiente al mes de abril de dos mil dieciocho, y otros pagos pendientes. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, *ACUERDA*: I) Autorizar la transferencia de fondos de la Cuenta FODES 25% # 031-51-00265-97; del mes de marzo de dos mil dieciocho a la cuenta FONDO COMUN, # 031-51-00163-97; por un monto de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25,000.00); para cubrir el pago de planilla de sueldos de empleados municipales correspondiente al mes de abril de dos mil dieciocho y otros gastos de funcionamiento de la Municipalidad. Apegándose al Decreto Legislativo Numero Ciento Ochenta, publicado en el Diario Oficial con fecha catorce de noviembre del año dos mil doce, en el cual autoriza el uso de fondo FODES para gastos de funcionamiento de la Municipalidad. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López; hacer las diligencias administrativas para darle cumplimiento el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Frejo
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sra. María Orellana Hernández
Segundo Regidor propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández
Tercer Regidor Propietario*

*Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Cuarto Regidor Propietario*

*Sr. Pablo Narciso Romero Marroquín
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Irma Dinora Ferrer de Paz
Sexto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón
Séptimo Regidor Propietario*

*Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca
Octavo Regidor Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjivar
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Valentín Castro Sánchez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Sr. Luis Alberto Vega Sánchez
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Jaime Antonio Gómez Martínez
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. Ángel Wilfredo Orantes Rivas
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal*

Ciérrese el Tomo J, del Libro de Actas y Acuerdos de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de San Martín. Que se llevó durante el periodo del uno de enero al treinta de abril del año dos mil dieciocho, en la que se asentaron del Acta Uno al Acta once, utilizando Ciento diecinueve folios útiles. Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, a las catorce horas del día treinta del mes de abril de dos mil dieciocho.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN
VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.*